

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE EGAÑA ENTRE CALLE COPIAPÓ Y CALLE ESMERALDA – PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0835

PUERTO MONTT, **21 ABR 2022**

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 158 de fecha 30.03.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico de fecha 04.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano; Correo electrónico de fecha 07.04.2022 de la 2da Comisaría de Carabineros de Puerto Montt adjuntando informe de factibilidad; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 30.03.2022 mediante Ord. N° 158 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y el Certificado de Factibilidad de Carabineros de Chile, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que los trabajos de renovación de colector de aguas servidas requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- INTERRUPCIÓN DE TRÁNSITO EN CALLE EGAÑA ENTRE CALLE COPIAPÓ Y CALLE ESMERALDA EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.
- FECHA: DESDE EL 25 DE ABRIL AL 01 DE JUNIO DE 2022.
- SOLICITANTE: EMPRESA ESSAL – CONTRATISTA WASHINGTON EUGENIO URIBE.

3. Que Carabineros de Chile exige a los organizadores a cumplir con las medidas de prevención de riesgo y mitigación para el tránsito de vehículos y peatones: Señalización de advertencia sobre Zona de trabajos, señales informativas, y elemento de canalización tales como; conos, barreras, entre otros.

4. Que este Gobierno Regional autoriza sólo las prohibiciones de circulación de vehículos motorizados.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Egaña entre calle Copiapó y calle Esmeralda en la ciudad de Puerto Montt.

-Fecha desde el 25 de abril al 01 de junio de 2022.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Télf. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl



URIBE EURL, RUT 76.273.534-2, cuyo representante legal es Jose Washington Eugenio Uribe.

4. La Constructora Washington Eugenio Uribe, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesarias, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar. Cumpliendo con las medidas de prevención de riesgo y mitigación para el tránsito de vehículos y peatones.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.
Patricio Vallespín López
Firmado digitalmente por Patricio Vallespín López
Fecha: 2022.04.21 11:07:25 -04'00'
PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS


PGB/PCC/FYR/cyg
Distribución:
Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.



Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl